

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00203

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante visible a folio 179 y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10° del decreto 806 de 2020, se ordena el registro de las personas indeterminada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término que indica el inciso 6° del artículo 108 del Código General del Proceso.

De otro lado, de conformidad con el inciso 4° del numeral 7° del artículo 375 *ibídem*, se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término que indica la norma en cita.

Lo anterior teniendo en cuenta que ya reposa dentro del expediente el certificado de tradición y libertad donde se evidencia la inscripción de la demanda y las respectivas fotografías de la valla del inmueble objeto del presente asunto (fls. 172 y 176 a 178).

Se advierte a quienes concurren después de dicho término, que tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 35 fijado el 24 DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a6075a0e4a041710dbb4ffb75d42c5aac1bf8fccf46850687df8ef54e942d34**

Documento generado en 23/03/2021 10:30:34 AM